

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO la Resolución de Presidencia N° 387/23; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la Comisión de Servicios de la agente Norma Alicia ACOSTA, D.N.I. N° 13.485.735, categoría 23 P.A. y T., y la extensión de UN (1) pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de Julio del corriente año, quien realizó gestiones encomendadas por la suscripta.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 24/09/23), a nombre de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

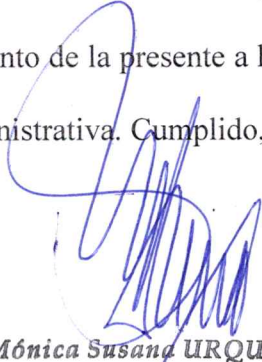
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 24/09/23), a nombre de la agente Norma Alicia ACOSTA, D.N.I. N° 13.485.735; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 484/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo